## ORGANIZACIÓN MUNDIAL

## **DEL COMERCIO**

G/TBT/N/SLV/118

4 de marzo de 2008

(08-0957)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

## **NOTIFICACIÓN**

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

- 1. Miembro que notifica: <u>EL SALVADOR</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
- 2. Organismo responsable: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
  Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Ministerio de Economía, Dirección de Administración de Tratados Comerciales, Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe Plan Maestro San Salvador. Tel.: 2231 5788, Fax: 2231 5789.
- 3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [ X ], 2.10.1 [ ], 5.6.2 [ ], 5.7.1 [ ], o en virtud de:
- 4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Alimentos, ICS: 67.050
- **5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado:** NSO RTCA 67.04.50:08 Alimentos. Criterios microbiológicos para la inocuidad de los alimentos (34 páginas, en español).
- 6. Descripción del contenido:

El presente reglamento tiene como objeto establecer los parámetros microbiológicos y sus límites de aceptación para el registro y la vigilancia sanitaria de los alimentos.

Las disposiciones del presente reglamento serán aplicables a todo alimento que se comercialice dentro del territorio de los países de la región centroamericana.

- 7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes: Protección de la salud humana.
- 8. Documentos pertinentes:

Reglamento Sanitario de los Alimentos Decreto Nº 977/96 D. Of 13.05.97

Reglamento Argentino Título V De los criterios microbiológicos

CAC/GL 21-1997. Principios para el establecimiento y la aplicación de criterios microbiológicos a los alimentos.

CAC/STAN 192-1995. Rev. 5 (2004). Appendix B from CAC/MISC 6- 2001. List of CODEX Advisory specifications for food additives.

International Committee on Microbiological Standards of Foods (ICMSF). Microorganisms in foods 2: Sampling for microbiological analysis: Principles and specific applications. Second Edition.

Reglamento Sanitario de los Alimentos Decreto Nº 977/96 D. Of 13.05.97 Reglamento de MERCOSUR (Argentina, Brasil, Colombia, Chile, Perú, Venezuela)

Normas Microbiológicas por Alimentos de España. Grupo de alimentos de la Sociedad Española de Microbiología.

9. Fecha propuesta de adopción: A la fecha de su publicación en el Diario

Oficial

Fecha propuesta de entrada en vigor: Seis meses posteriores a su adopción

- **10. Fecha límite para la presentación de observaciones:** 60 días a partir de la fecha de notificación
- 11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de telefax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:

Ministerio de Economía

Dirección de Administración de Tratados Comerciales

Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe Plan Maestro San Salvador

El Salvador

Teléfono: + (503) 2231 5788 Fax: + (503) 2231 5789

Correo electrónico: ezelada@minec.gob.sv

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)

Colonia Médica, Avenida Dr. Emilio Álvarez, pasaje Dr. Guillermo Rodríguez Pacas, #51

Teléfono: + (503) 2234 8411 Fax: + (503) 2225 6255 Sitio Web: www.infoq.gob.sv

Mayor Información: Ing. Evelyn Castillo al 2235-4191, 2234 8430 o e-mail:

ecastillo@conacyt.gob.sv